



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1906/2022

MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A COORDINADOR/A DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS DE IQUIQUE (CAVI IQUIQUE), DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 04 de Noviembre de 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución N°01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución Exenta N°1277/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 que autorizó llamado a concurso público para el cargo de Abogado/a Coordinador del CAVI Iquique; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°1277/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de **ABOGADO/A COORDINADOR/A del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique (CAVI Iquique)**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, mediante Ordinario N°029/2022 del 25 de mayo de 2022, el Director Regional de Tarapacá don Marcos Gómez Matus, remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado con fecha 24 de mayo de 2022 por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto a todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso público para proveer el cargo de Abogado/a Coordinador/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique (CAVI Iquique).

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en él un total de 113 personas, de las que solo 2 aprobaron las cinco etapas del proceso, don Waldo Marcelo Acosta Concha y doña Carla Vanessa Eloy González, obteniendo el mayor puntaje final el oponente Sr. Acosta Concha, quien con fecha 20 de junio de 2022, esto es, en forma posterior a la emisión del informe final del proceso, presentó su desistimiento expreso a la postulación.

QUINTO: Que, atendido el estado del proceso, dado que el oponente que obtuvo el mayor puntaje final declinó seguir participando en el mismo, y en cumplimiento a los principios de continuidad en el servicio y de eficiencia y eficacia, se definirá para servir el cargo de Abogada Coordinadora del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique (CAVI Iquique), conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a doña Carla Vanessa Eloy González, quien obtuvo el segundo puntaje final, según se dirá.

SEXTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADA COORDINADORA del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique (CAVI Iquique)**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **CARLA VANESSA ELOY GONZÁLEZ**, RUT N°13.059.019-5, a contar del día **01 de Diciembre de 2022**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de la correspondiente modificación de contrato de trabajo transitoria, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **01 de Diciembre de 2022**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.- Archivo Dirección General.